I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000527 /2010

Cerrillos, 01 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1815/2010; el Ord. N°400/306/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/225/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°08/2010 de Coordinación Comunal Programa CONACE PREVIENE Cerrillos; el Decreto Exento N°202/184/2010; el Decreto de Hacienda N°1532 de 2009; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/184/2010 se aprobó el **Convenio de Colaboración Financiera,** suscrito con el Ministerio del Interior, en el marco de ejecución del Programa **"CONACE previene en la comuna"**, que incluye el ítem de Gastos Operacionales, que contempla los gastos de movilización del equipo profesional del Programa, informadas por el Coordinador Comunal del señalado Programa.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir rotativo de 9 cuotas de $100.000.-(cien mil pesos) cada una, a partir del mes de marzo y hasta noviembre de 2010, a nombre de doña Debora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, destinado a los fines del Programa ya individualizado, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11"Aplicaciones de Fondo CONACE", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000527

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Cuentadante Sra. Debora Vidal Rojas
Página Web